

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****22267** RELKO INVERSIONES, SICAV, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la Sociedad, en su reunión celebrada en el domicilio social del pasado 11 de junio de 2010, acordó:

Reducir el capital social con cargo a pérdidas, mediante la reducción del valor nominal unitario todas y cada una de las acciones, pasando ésta de su actual valor nominal de diez euros (10) a siete euros (7). Asimismo, se acuerda dar una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales. Que quedará redactado del siguiente modo:

Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en 2.401.000 euros, representado por 343.000 acciones nominativas, de 7 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en 24.010.000 euros, representado por 3.430.000 acciones nominativas, de 7 euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Madrid, 11 de junio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Graciela Fernández Sala.

ID: A100050821-1